

**CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. MT-ESAL 002 DE 2025
(ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD – ESAL)**

MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA - CON NIT 891.900.764-3.

FUNDACIÓN ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURAL FEDENA con
821.000.471-4

OBJETO: FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.

VALOR TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.111.151).

Aporte del Municipio de Trujillo: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NUEVEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$131.009.651)

y el aporte por parte de la ESAL será de TRECE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.101.500).

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.356.585 expedida en Tuluá Valle del Cauca en su calidad de Alcalde Municipal, mediante Acta de Posesión número 001 de diciembre 29 de 2023, suscrita ante notaria única del círculo de Trujillo Valle del Cauca, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Trujillo Valle del Cauca - con **NIT 891.900.764-3.**, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO con NIT 891.300.587-1, representada legalmente por ERMINSU IVAN DAVID PABON, identificado con cédula de ciudadanía No 98.323.239 de San Pablo, en adelante el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante invitación publica del **PROCESO COMPETITIVO MT-ESAL 001 DE 2025**, la entidad abrió el **PROCESO COMPETITIVO**. **2)** que realizada la evaluación correspondiente, la entidad adjudico el contrato al proponente señalado, **3)** Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros

términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **4)** Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Con base en las anteriores consideraciones, la entidad cooperante, acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el código Civil y el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguiente cláusulas:

CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO: “FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS. **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante Debra

desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso Competitivo N° MT-ESAL 002 DE 2025 los cuales hacen parte integral del presente contrato. El contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios y aportes ofertados, hasta su total terminación y aceptación final, El contratista y El Municipio asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles y aplastados en invitación publica matriz de riesgo aceptados por el contratista con la presentación de su propuesta. **CLAUSULA 3.**

PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo a partir de la firma del Acta de Inicio hasta sin que exceda el 31 de diciembre del 2025. **CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.111.151). Aporte del Municipio de Trujillo: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NUEVEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$131.009.651) y el aporte por parte de la ESAL será de TRECE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.101.500). para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discriminara de acuerdo con lo señalado en el formato de la propuesta económica. El contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos esto se ajusten o aproximen al peso ya que sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 50 centavos , lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. **CLAUSULA 5. FORMA**

DE PAGO: El municipio pagara a la ESAL el valor del presente convenio con cargo a los recursos del certificado de disponibilidad presupuestal 649 del agosto 27 de 2025 y en las siguientes condiciones: se realizarán dos (2) pagos: uno parcial y uno final, sujetos a la entrega y recibo por parte del supervisor de los bienes y servicios, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y a los valores pactados. El pago parcial se efectuará previa presentación y aprobación del informe de avance de actividades y del acta de supervisión correspondiente. El pago final se realizará previa presentación y aprobación del informe final, el cual deberá contener la totalidad de las actividades ejecutadas, junto con el acta de supervisión respectiva. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al

derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El Municipio de Trujillo Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de TRUJILLO Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria. Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional. a Denominación expresa como factura de venta, b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Número consecutivo de factura de venta. e. Fecha de expedición de la factura. f. Valor total de la operación. g. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. h. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **CLAUSULA 6.**

APROPIACION PRESUPUESTAL: Para la ejecución del presente objeto contractual se cuenta con los recursos económicos, según certificación de disponibilidad presupuestal N° 759 de septiembre de 2025. expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, con un valor de \$131.009.651. La entidad, a través de la supervisión, revisara y aprobara los programas de inversión. **CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** 1) La ESAL debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con las obligaciones determinadas. 3. LA ESAL deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 4. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso. 5. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio 6. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas, objeto del contrato y conexas al mismo. 7. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos. 8.

Cumplir con las demás funciones que le sean designadas e inherentes a la naturaleza del contrato. 9. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del presente proceso. **CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:** 1. Utilizar los recursos del presente proceso de forma exclusiva, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el proceso. 2. Presentar informe técnico detallado de las actividades desarrolladas en medio magnético y físico. 3. Presentar informe financiero detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento del gasto entorno a las actividades programadas dentro de la propuesta. 4. Contratar el recurso humano requerido para ejecutar las

actividades del proyecto.5.Promover la participación y coordinación efectiva de reuniones de seguimiento con el delegado de la administración municipal, en aras de realizar un seguimiento de las obligaciones contratadas.6.La ESAL deberá facilitar los espacios físicos en el Municipio de TRUJILLO, para el encuentro y demás actividades, en el desarrollo de las actividades encomendadas.7.Entregar los insumos propuestos en el proyecto, para las diferentes personas y/o emprendimientos acordados.8.Además de las obligaciones ya descritas, la ESAL deberá ejecutar las siguientes:



INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	APORTE ALCALDÍA	APORTE ESSAL
Institución Educativa Antonio Jose de Sucre	Implementos de herramienta Huerta escolar Institución Educativa Antonio Jose de Sucre. El Kit esta compuesto por: 1 pala draga, 2 rastrillos plásticos de 56 cm, 4 palas redondas No. 2, 2 palas punta, 2 palas rectas (palines) 4 machetes de 22", 2 rulas, 1 carretilla plástica de 169 lts, 2 azadones, 1 zapapicos y 4 limas 8".	kit	1	1.384.900	1.384.900	1.384.900	
Institución Educativa Manuel María Mallarino	Sistema de Riego línea de huerta escolar y plantas medicinales Institución Educativa Manuel María Mallarino. El kit esta compuesto por: 5 Arduino original o compatible, 5 sensores de humedad del suelo (capcitivo) 5 minibolbas de agua de 12V, 5 relé de un canal, 50 mts de manguera plastica delgada, 5 baldes plásticos, 50 mts de cable Dupont (M-M, M-H), 5 protoboard, 2 Cúttter, 1 rollo de 50 mts manguera para riego de 1/2", 40 microaspersores sencillos plásticos de caudal bajo, 30 sujetadores para microaspersores, 1 paquete (100 unidades) microgoteros simples ajustables autocompensados, 30 mts de manguera/microtubo de 4/7 mm para goteros, 50 acoples/uniones/conectores para micromanguera.	kit	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
Institución Educativa Julian Trujillo	Implementos para talleres de formación PRAE I.E Julian Trujillo: 20 pliegos de cartulina, 4 cajas de colores de 15 unidades y 2 cajas de marcadores de 10 unidades.	kit	1	220.400	220.400	220.400	
	Herramientas programa residuos sólidos: 2 palas caudradas con cabo, 20 pares de guantes de carnaza, 1 bascula de platafoma de piso de 200 kg, 10 costales reutilizables de gran capacidad.		1	608.000	608.000	608.000	

	Semillas programa huerta escolar PRAE. I.E. Julian Trujillo: 1 Lb semilla de cilantro, 1/2 libra semilla cimarrón, 2 kg semilla de maiz, 10 rizomas de semilla de plátano, 5 citricos, 5 frutales, 5 arboles de aguacate.		1	530.000	530.000	530.000	
	Herramientas e insumos programa productivo PRAE. I.E. Julian Trujillo : 1 machete, 1 palin, 1 pala, 1 azadones, 1 manguera riego x 20 metros, 1 buggy, 1 picas		1	585.000	585.000	585.000	
Institución Educativa San Isidro	Kit implementos proyecto PRAE proceso de papel. I.E. San Isidro. Este kit consta de: 1 licuadora, 6 bastidores de diferente tamaño, 2 recipientes plásticos transparentes de 37 litros con tapa - fondo plano, 2 mesas plegadizas portafolio plástica de 152 x 71 cm, 20 pinturs acillicas varios colores, 3 juegos de pinceles artisticos planos de tamaño variado x 7 unidades cada juego, 3 juegos de pinceles artisticos redondos de tamaña variado x 7 unidades cada uno, 3 cajas sujetadoras de documentos de acero templado (41 mm), 10 nomografas de seguridad, 1 bascula electronica multifunciona 29966, 2 cajas anilina en polvo mineral o vegetal por 12 sobres, 10 recipientes plásticos transparentes salseros con tapa y 1 pie de rey.	kit	1	1.998.000	1.998.000	1.998.000	
Institución educativa Cristobal Colón	Kit semillas proyecto PRAE I.E. Cristobal Colón, Venecia. El kit consta de las siguientes semills: 1 lb zanahoria, 5 sobre tomate, 2 lb cilantro, 5 sobre lechuga, 5 sobre repollo, 5 sobre cebolla huevo, 10 sobre cebolla larga, 2 lb frijol de arbol, 2 lb de maíz, 5 sobre pepino cohombro, 5 lb de albaca, 5 sobres oregano, 5 sobre romero, 10 sobre manzanilla, 5 sobre pepino, 5 sobre ruda, 5 sobres calendula, 10 sobres hierba buena, 5 limones, 5 naranjos, 5 mandarinios	kit	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	

Papelería e impresiones	Global	1	50.000	50.000	0	50.000
Transporte de implementos desde Tulua hasta las 5 Instituciones educativas del municipio de Trujillo	Viajes	5	280.000	1.400.000	1.173.700	226.300
				0		
SUBTOTAL				10.276.300	10.000.000	276.300
SubActividad 1.1.2			Realización de una feria ambiental eventos de un día.			
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Dotación camisetas mimbros del CIDEA	Unidad	25	27.000	675.000	675.000	
Alquiler Carpas	Unidad	3	200.000	600.000	600.000	
Alquiler Sonidos	Unidad	1	400.000	400.000	400.000	
Transporte de participantes desde sitio de de origen hasta sitio del envento	Unidad	50	36.000	1.800.000		
Refrigerios (refrigerio liviano con provisión de alimento y bebida)	Unidad	100	10.000	1.000.000	1.000.000	
Animador Evento	Unidad	1	400.000	400.000	400.000	
Transporte de personal logistico a nivel interno municipio (I.E.)	Unidad	1	250.000	250.000	125.000	125.000
Transporte de profesionales vinculados a la propuesta	Global	1	250.000	250.000	0	250.000
				0		
SUBTOTAL				5.375.000	3.200.000	375.000

PRODUCTO 2	Servicio de restauración de ecosistemas (3202005)
ACTIVIDAD 2.1	Desarrollar acciones para el fortalecimiento del SIMAP

RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Dotación camiseta miembros SIMAP	Unidad	20	27.000	540.000	540.000	
Mapa actualizado áreas SINAP, estrategicas y complementarias	Unidad	1	1.150.000	1.150.000	1.150.000	
Transporte para gira de intercambio de experiencias actores simap	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	1.100.000	
Alimentación actores participantes gira (carbohidrato, proteína, ensalada y bebida)	Unidad	25	40.400	1.010.000	1.010.000	
Diseño y elaboración de vallas 2 x 1,5 con parales de 3 Mts	Unidad	7	1.000.000	7.000.000	4.760.000	2.240.000
Instalación de vallas	Unidad	7	120.000	840.000	840.000	
Transporte de materiales e implementos Tulua - Trujillo y Trujillo a cada predio y/o sitio de instalación	Unidad	2	300.000	600.000	600.000	
SUBTOTAL				12.240.000	10.000.000	2.240.000

PRODUCTO 3			Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos (3202014)			
ACTIVIDAD 3.1			Fortalecimiento de los espacios de participación de los actores ambientales del municipio			
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Dotación de camisetas miembros mesa del agua	Unidad	30	27.000	810.000	810.000	
Dotación de agendas tematicas conservación del agua actores mesa	Unidad	30	40.000	1.200.000	1.200.000	
Alquiler de viedobeam 2 jornadas	Hora	20	30.000	600.000	0	600.000
Papeleria y materiales necesarios para el desarrollo del proceso de educación	Global	1	150.000	150.000	0	150.000
Dotación Filtros Purificador de Agua 24 Litros Ref. H-24	Unidad	34	249.900	8.496.600	8.496.600	
Kit 3 repuestos Filtro Purificador Agua 24 Litros	Unidad	34	124.800	4.243.200	4.243.200	

Transporte de materiales e implementos desde Tulua a Trujillo	Unidad	2	250.200	500.400	250.200	250.200
				0		
SUBTOTAL				16.000.200	15.000.000	1.000.200

TOTAL PRODUCTOS (3202014 Y 3202005)	43.891.500
--	-------------------

PRODUCTO 2			Servicio de protección de ecosistemas (3202012)			
ACTIVIDAD 2.1			Implementación de los pagos por servicios ambientales – PSA y la ejecución de acciones alineadas con las políticas ambientales y nacionales.			
Sub-Actividad 2.1.1			Gestion inclusión de nuevas areas PSA			
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Estudios juridicos predios priorizados	No Estudios	15,0	320.000	4.800.000	4.800.000	0
Construcción y concertación voluntaria de acuerdo de conservación	Jornada	1	1.200.000	1.200.000	0	1.200.000
Alquiler de salon de reuniones x día	Salon	2	250.000	500.000		500.000
Cartografia uso actual predios	Unidad	10,0	830.000	8.300.000	8.000.000	300.000
Cartografia zonificación	Unidad	10,0	430.000	4.300.000	4.000.000	300.000
Diseño e impresión de documentos de acuerdos voluntarios de conservación	Acuerdos	10	100.000	1.000.000	0	1.000.000
Nuevos acuerdos de conservación (expedientes)	No Acuerdos	10,0	70.000	700.000	500.000	200.000
Transporte de equipo profesional desde el municipio de Trujillo a cada uno de los nodos priorizados en el Esquema PSA	Desplazamientos	18,0	180.000	3.240.000	2.160.000	1.080.000
				0		
Sub-Total-Actividad 2.1.1				24.040.000	19.460.000	4.580.000

Sub-Actividad 2.1.2				Reunión Mesa de Gobernanza PSA Cuenca del Río Riofrío		
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Alimentación de integrantes de la mesa (Refrigerio y Almuerzo)	Unidad	18,0	40.400	727.200	727.200	
Transporte integrantes de la mesa (actores locales)	Unidad	19,0	25.000	475.000	375.000	100.000
Transporte integrantes de la mesa (actores externos)	Unidad	5,0	74.000	370.000	270.000	100.000
Alquiler de videobeam	Hora	11	30.000	330.000	0	330.000
Materiales (papelería, marcadores, impresiones) necesarios para el desarrollo de las reuniones.	Global	1	150.000	150.000	0	150.000
Sub-Total-Actividad 2.1.2				2.052.200	1.372.200	680.000

Sub-Actividad 2.1.3				Evento Protocolario Entrega de Incentivos		
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Alimentación de participantes en el evento (Refrigerio y Almuerzo)	Unidad	28,0	40.400	1.131.200	1.131.200	
Transpote beneficiarios	Unidad	10,0	25.000	250.000	250.000	
Transporte integrantes de la mesa (actores locales)	Unidad	15,0	25.000	375.000	375.000	
Transporte de quipo de profesionales	Global	1	250.000	250.000	0	250.000
Transporte integrantes de la mesa (actores externos)	Unidad	3,0	90.000	270.000	270.000	
Alquiler de equipo audiovisuales y de posproducción	Global	1	600.000	600.000		600.000
Elaboración de video promocional psa (proceso, testimonios, registro evento,) formato digital mp4, máx 2 minutos. Incluye trabajo de campo	Unidad	1,0	207.311	207.311	207.311	
Sub-Total-Actividad 2.1.2				3.083.511	2.233.511	850.000

Sub-Actividad 2.1.3				Kit para entrega de Incentivos en especie firmantes acuerdos de conservación regulación hidrica.		
---------------------	--	--	--	--	--	--

RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Kit Energia Solar Basico 300W / Día. Componentes del Kit 1 Panel solar 100W (120x55cm) 1 Inversor 110v 800W 1 Controlador de 10Ah 1 Batería 12 V.Dc 32Ah1 extensión de 4m. para conexión del panel solar. 9 metros de cable para luminaria 3 bombillos LED 12V 1 Guía para el usuario	Kit	1,0	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
Kit Cerca eléctrica Solar de 100 Km. Componentes del kit 1 Impulsor 12000V, 4 Jouls, 100Km lineales, trabajo pesado 1 Panel solar 50W 1 Batería 12V-22 Ah 1 Controlador de carga 10A 1 juego de cables y protecciones eléctricas 1 Gabinete metálico	kit	5,0	2.848.788	14.243.940	14.243.940	
kit Guadaña multifuncional 4 en 1 con motor a gasolina, manubrio tipo "D", 45cc / 2HP. Incluye cuchilla para corte, carrete de hilo, cortasetos, extension para cabezal, arnes completo.	Kit	5,0	2.000.000	10.000.000	10.000.000	
Kit Reflector Solar Led 500w IP65 Luz Blanca Con Control + Panel Solar 50w 5v	Kit	10,0	500.000	5.000.000	5.000.000	
Transporte de materiales y equipo	Global	1	500.000	500.000	0	500.000
				0		
Sub-Total-Actividad 2.1.2				32.743.940	32.243.940	500.000

Sub-Actividad 2.1.4			Equipo profesional base			
RUBRO	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Coordinador General Profesional con experiencia en PSA	Mes	2,0	6.000.000	12.000.000	11.000.000	1.000.000
Profesional en el área de la biología, recursos naturales y procesos sociales	Mes	2,0	6.000.000	12.000.000	11.000.000	1.000.000

Tecnico local apoyo logistico y comunitario	Mes	2,0	1.700.000	3.400.000	3.400.000	0
Profesional area comunicaciones (medio tiempo)	Mes	2,0	2.150.000	4.300.000	4.300.000	0
Profesional Administrativo y logistico	Mes	2,0	1.800.000	3.600.000	3.000.000	600.000
Contador	Mes	2,0	1.500.000	3.000.000	3.000.000	0
Sub-Total-Actividad 2.1.2				38.300.000	35.700.000	2.600.000

--	--

GRAN TOTAL	144.111.151	129.209.651	13.101.500
-------------------	--------------------	-------------	------------



CLAUSULA 9. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados la Entidad en la ejecución del contrato causados por sus contratistas o empleados y de sus subcontratistas. **CLAUSULA 10. INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por el personal, durante la ejecución del objeto y obligación del Convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad de la ESAL, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la ESAL a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al Municipio sin que la responsabilidad de la ESAL se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **CLAUSULA 11. MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que corresponda. **CLAUSULA 12. PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del convenio, de la contratista, el municipio impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el municipio. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al contratista o haciendo efectiva la garantía correspondiente. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la Contratista debe pagar al MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA, a título de indemnización, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el municipio. Esta cifra puede ser compensada con los montos que el MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA adeude a la entidad Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA 13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el estatuto general de contratación de la Administración Pública **CLAUSULA 14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerida la aprobación de la entidad. esta en las siguientes características: Esta garantía será otorgada a favor del Municipio TRUJILLO Valle NIT No.

901.186.507-9, y como tomador el nombre del contratista persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCION
	CUMPLIMIENTO	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%)	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3)	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá

		del valor del convenio	años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.
	CALIDAD DEL SERVICIO	por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	con vigencia al plazo del contrato 30 días más	

CLAUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA, por lo que entonces, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ente territorial en mención, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 16. Inexistencia de Relación Laboral:** De conformidad con lo establecido en el numeral 3º inciso 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no genera relación laboral alguna entre el MUNICIPIO de TRUJILLO y el CONTRATISTA. **CLAUSULA 17. SUPERVISOR: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del Convenio a través de la directora UMATA, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **FUNCIONES DEL SUPERVISOR.** Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 1. Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del convenio. 2. Mantener en

contacto a las partes del convenio. 3. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 4. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del convenio. 5. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del convenio. 6. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el convenio, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. 7. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del convenio para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 8. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 9. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **CLAUSULA 18. CESION:** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, La Administración Municipal está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a este ente territorial de la misma y solicitar su consentimiento. **CLAUSULA 19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para la suscripción se requiere que el contratista encuentre al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales si es el caso, para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes mediante plataforma secop II. **CLAUSULA 20. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Lugar de ejecución y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el municipio de Trujillo –Valle, y el domicilio contractual es el MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.

Para constancia se firma en Trujillo, valle a los 21 de noviembre de 2025.

Por el Municipio,

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde Municipal
Municipio Trujillo Valle del Cauca

Por el Contratista,

FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

NIT 891.300.587-1

RL. ERMINSU IVAN DAVID PABON

CC. 98.323.239 de San Pablo



Trujillo - Valle del Cauca, Noviembre 21 de 2025

Señor(a)
YERALDIN GRAJALES MORALES
Directora UMATA
E.S.D.

Asunto: DESIGNACION Y NOTIFICACION DE SUPERVISION

Por la presente le designo y notifico la supervisión del contrato No. MT-ESAL 002 DE 2025, que tiene como objeto FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.

Sera usted responsable de ejercer funciones de Control y Vigilancia en lo **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** del contrato mencionado, ejerciendo las funciones especificadas en el contrato que se supervisa.

En caso de terminarse su vinculación laboral antes de cumplirse completamente el objeto del contrato objeto de la supervisión, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en su defecto por quien designe el alcalde.

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá, presentar un informe de empalme que permita conocer el estado del contrato al nuevo supervisor(a).

El CONTRATANTE se reserva la facultad de modificar la Supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al CONTRATISTA, al supervisor actual y al nuevo Supervisor.

Atentamente,

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde Municipal

YERALDIN GRAJALES MORALES
Directora UMATA

Anexo: Contrato

ACTA DE INICIACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE CONTRATO:	CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL
NUMERO CONTRATO:	MT-ESAL 002 DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.
FECHA SUSCRIPCION:	Noviembre 21 de 2025
VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$144.111.151). Aporte del Municipio de Trujillo: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NUEVEMIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$131.009.651) y el aporte por parte de la ESAL será de TRECE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.101.500).
PLAZO INICIAL:	El contrato tendrá un plazo a partir de la firma del Acta de Inicio hasta sin que exceda el 31 de diciembre del 2025

En el Municipio de Trujillo Valle del Cauca, en Noviembre 21 de 2025, nos reunimos en la Oficina de la Directora UMATA, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor(a) y Contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha de inicio para la prestación del servicio.

En el desarrollo de la reunión se procede a verificar el cumplimiento de requisitos perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así:

- ✓ El contrato consta por escrito y debidamente firmado por las partes contratantes.
- ✓ El contrato cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ El contratista presentó soportes requeridos para que se autorice el inicio del mismo.

El Supervisor(a) y el contratista pusieron en conocimiento de ambas partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las actividades contratadas y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor(a) en la ejecución del contrato.

OBSERVACION: El supervisor declara que conoce de los documentos de la etapa pre - contractual sobre el origen del contrato, que servirán de base para ejercer la Supervisión.

Una vez reunidos los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión, en el Municipio de Trujillo Valle del Cauca.

La Supervisión,

YERALDIN GRAJALES MORALES
Directora UMATA

El Contratista,

FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO
NIT 891.300.587-1
RL. ERMINSU IVAN DAVID PABON
CC. 98.323.239 de San Pablo

Elaboró: YERALDIN GRAJALES MORALES - Directora UMATA
Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación

**CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. MT-ESAL 002 DE 2025
(ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD – ESAL)**

Objeto	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.		
Contratista		C.C. / NIT	
FUNDACIÓN INSTITUTO MAYOR CAMPESINO		891.300.587-1	

LISTA DE CHEQUEO

Requisitos	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	NA	
TRAMITES PREVIOS				
Estudios previos de conveniencia y oportunidad				
Ficha técnica				
Certificado de inscripción en el plan de desarrollo				
Certificado de inscripción en el banco de proyectos				
Certificado plan anual de adquisiciones				
Certificado de disponibilidad presupuestal				
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROCESO				
Invitación pública				
Observaciones presentadas				
Respuesta a las observaciones				
Acta de cierre				
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
Carta de presentación de la propuesta				
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil				
Registro Único Tributario - RUT				
Hoja de Vida DAFP Jurídica o Natural				
Copia cédula de ciudadanía				
Copia Libreta Militar				
Certificado de antecedentes disciplinarios				
Certificado de antecedentes fiscales				
Certificado de antecedentes judiciales				
Certificado medidas correctivas				
Certificado inhabilidades delitos sexuales				
Constancia paz y salvo por aportes a seguridad social y aportes parafiscales				
Certificados de experiencia				
Propuesta técnica y económica				
EVALUACION				
Informe de evaluación				
Observaciones al informe de evaluación				
Respuesta a observaciones				
Informe de evaluación final				

ADJUDICACION Y CELEBRACION				
Minuta del contrato				
Designación de supervisión				
Solicitud expedición registro presupuestal				
Certificado de registro presupuestal				
Garantía de cumplimiento				
Garantía de responsabilidad civil extracontractual				
Aprobación garantías				
Acta de inicio				
EJECUCION				
Informe del contratista 1				
Informe de supervisión 1				
Soportes del pago 1				
Informe del contratista 2				
Informe de supervisión 2				
Soportes del pago 2				
Informe del contratista 3				
Informe de supervisión 3				
Soportes del pago 3				
Informe del contratista 4				
Informe de supervisión 4				
Soportes del pago 4				
Informe final contratista				
Informe final de supervisión				
Soportes del pago final				
ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS				
Solicitud de adición, prórroga, suspensión				
Aceptación de la adición, prórroga, suspensión				
Certificado de inscripción en el plan de desarrollo				
Certificado de inscripción en el banco de proyectos				
Certificado de inscripción en el plan de desarrollo y plan de plurianual de inversiones				
Certificado de disponibilidad presupuestal				
Minuta de adición-prórroga y/o suspensión				
Registro presupuestal				
Modificación de las pólizas				
Aprobación de modificación de pólizas				
TERMINACION				
Acta de terminación anticipada, unilateral o de mutuo acuerdo				
Acta de recibo final				
LIQUIDACION				
Acta de liquidación				
CIERRE DE EXPEDIENTE				
Constancia de cierre del proceso				

TOTAL DE FOLIOS EXPEDIENTE: _____